REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal

PARRAL, 25 ENE. 2017

DECRETO EXENTO Nº 540 360 /

VISTOS:

1) EL DFL N° 1-3063 del año 1980 del Ministerio del Interior.-
2).- La ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995 del Ministerio de Salud.-
3).- Decreto Afecto Nº 2002, de fecha 20 de diciembre del año 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
4).- El Decreto Exento N° 02 de fecha 03 de enero de 2017 que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia, en el Administrador municipal en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos Decretos Exentos
5).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

6).- Decreto Exento N° 360 de fecha 18 de enero de 2017, que designa como Coordinador de la unidad Rural-Amarillo a la Sra. Francia Sepúlveda Yáñez.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por error involuntario en el Decreto Exento N° 306 de fecha 18 de enero de 2017, se designó como Coordinador Unidad Rural-Amarillo (Postas La Orilla, Digua, Los Canelos, Bullileo, Bajos de Huenutil, Talquita, Renaico, Perquilauquen y Fuerte Viejo), dependencias del Departamento de Salud Municipal de Parral, a la Sra. Francia Sepúlveda Yáñez.

D E C R E TO:

1.- **DÉJESE SIN EFECTO,** el Decreto Exento N° 306 de fecha 18 de enero de 2017, de acuerdo a lo señalado anteriormente.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

ECH/DMT/JGF
DISTRIBUCION
1.- I. Municipalidad de Parral
2.- Unidad de personal
3.- Archivo